

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO

De conformidad con lo previsto en el Art. 446 del Código General del Proceso, en armonía con el Art. 110 Ibidem, la anterior **LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO**, presentada por la ejecutante, queda a disposición de la parte contraria por el término de tres (3) días, durante los cuales podrá ser objetada.

Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible del Centro de Servicios Judiciales, **el 18 de Diciembre de dos mil veinte (2020)**.
HORA: 7:00 A.M.

Armenia, Q., Diciembre 16 de 2020.



RICARDO OROZCO VALENCIA
SECRETARIO